



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:29763/2018

VISTO:

La nota presentada el 1 de junio de 2018 por el Dr. Eldo AVILA del Laboratorio de Física de la Atmósfera de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), solicitando la firma de un convenio específico con la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NationalAeronautics and SpaceAdministration - NASA) de los Estados Unidos de América (EE.UU).

La Ordenanza HCS N° 06/2012 que establece el régimen para la suscripción de convenios en el ámbito de la UNC.

El Dictamen N.º 63489 del 17 de septiembre de 2018 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio específico cuya firma es promovida por el Dr. Ávila tendrá como objeto la colaboración entre la NASA y el Laboratorio de Física de la Atmósfera de la FAMAF en la campaña del verano austral 2018/2019 del proyecto “Sensometría Remota de Electrificación, Relámpagos y Mesoescala/Microescala con Observaciones de Terreno Adaptativas” (Remote Sensing of Electrification, Lightning, And Mesoscale/microscale Processes with Adaptive Ground Observations - RELAMPAGO).

Que el proyecto RELÁMPAGO es un esfuerzo interinstitucional e internacional de campo encabezado por la Fundación Nacional de Ciencia de los EE.UU. (NationalScienceFoundation - NSF) para estudiar las nubes convectivas en la República Argentina, de la cual la UNC es socia.

Que la posibilidad de que investigadores de la UNC participen en el proyecto en cuestión es una oportunidad única, tanto para el estudio de fenómenos meteorológicos de gran interés científico y utilidad práctica, como para el acceso a datos o prácticas que son difíciles de obtener con los recursos disponibles a nivel nacional.

Que el convenio específico que se propicia tendrá una vigencia de un (1) año desde el momento de su firma.

Que el equipamiento y el financiamiento específico para llevar a cabo la campaña del verano austral 2018/2019 del proyecto RELÁMPAGO será provisto por la NASA.

Que los recursos económicos que precise el personal de la FAMAF que participe del proyecto mencionado provendrán de subsidios a cargo del Dr. Elvio ÁVILA, según se expone en el pertinente Informe Económico-Financiero del 23 de agosto de 2018; no comprometiéndose fondos ni de la FAMAF, ni de la UNC.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para la suscripción del mencionado convenio específico, debiendo previamente el rector de la UNC emitir una resolución aprobando el mismo y delegando su firma en la decana de la FAMAF;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el convenio específico entre la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NationalAeronautics and SpaceAdministration - NASA) de los Estados Unidosde América (EE.UU) y la Facultadde Matemática, Astronomía, Físicay Computación (FAMAF) de la Universidad Nacionalde Córdoba (UNC), cuyas textos en español e inglés se anexan a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Señalar que el objeto del presente convenio específico es la colaboración entre la NASA y el Laboratorio de Física de la Atmósfera de la mencionada Facultad en la campaña del verano austral 2018/2019 del proyecto “Sensometría Remota de Electrificación, Relámpagos y Mesoescala/Microescala con Observaciones de Terreno Adaptativas” (Remote Sensing of Electrification, Lightning, And Mesoscale/microscale Processes with Adaptive Ground Observations - RELAMPAGO).

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el convenio específico en cuestión tendrá una duración de un (1) año desde el momento de su firma por ambas Partes.

ARTÍCULO 4º.- Determinar que las erogaciones que pudieran ser necesarias para la participación del Laboratorio de Física de la Atmósfera de la FAMAF en las actividades contempladas en este convenio específico será afrontadas con recursos provenientes de los subsidios administrados por el Dr. Eldo ÁVILA.

ARTÍCULO 5º.- Delegar en la Decana de la FAMAF, Dra. Mirta IRIONDO, la suscripción del mencionado convenio específico con la NASA.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

JA.-

